

Aumentan el número de empresas offshore en Panamá

Panamá se ha convertido en unas de las jurisdicciones más seguras y prósperas de América Latina. Por ello no es de extrañar que hayan aumentado la creación de empresas offshore y sociedad anónimas en Panamá en los últimos años de una forma más que destacada

Cada vez son más tanto empresas como particulares, de dentro y fuera de España, que deciden abrir una empresa offshore en Panamá. Considerado uno de los países más ricos y prósperos de América Latina, Panamá se ha consolidado como un auténtico paraíso para todas aquellas empresas que deciden emprender negocio en su territorio. Entre las empresas más en boga, abrir una S.A en Panamá o una sociedad anónima en Panamá es unas de las acciones más competitivas para aquellas empresas que quieren aprovecharse, entre otras de sus características, del menor pago de impuestos.

Abrir una sociedad Anónima en Panamá es relativamente fácil y desde Foster Swiss lo llevan a cabo. Puede ser una S.A en Panamá que puede formarse gracias a dos personas o suscriptores, que pueden hacerlo actuando a nombre de los extranjeros ausentes mediante un pacto social. Estos documentos se registran en la oficina de Registro Público y se forma la sociedad que solo necesitará tener un accionista.

Las sociedades anónimas en Panamá deben tener un agente residente registrado y tres directores cuyos nombres deben aparecer en dicho Pacto Social.

Abrir una Sociedad Anónima Extranjera en Panamá es otra de las opciones más viables. Para ello, se deben presentar documentos tales como, la traducción al español del Pacto Social autenticado frente a un notario, un acta de la Junta Directiva, copia de los estados financieros recientes, aviso de la transferencia de capital y un certificado del consul panameño.

Las sociedades colectivas en auge

Existen en Panamá la estructura de las sociedades colectivas. Éstas pueden ser sociedades colectivas limitadas o sociedades colectivas generales. Las Sociedades Colectivas en General es otra opción a la hora de abrir una empresa en Panamá y en ella, los socios tienen responsabilidad civil ilimitada y pueden haber de 2 a 20 sin restricciones en cuanto a residencia. Debe tener un capital mínimo de 2.000 dólares y el nombre de los socios se debe inscribir en la oficina del Registro Público, incluyendo la cantidad de capital con que cada uno ha contribuido. Si la sociedad nombra un administrador independiente, su nombre también se debe registrar. Tampoco hay requisitos contables en cuanto a los ingresos anuales o el registro de estos.

Por otro lado, existe la Sociedad Colectiva General. Este tipo de sociedades en Panamá se

caracterizan porque los socios tienen responsabilidad civil ilimitada. O lo que es lo mismo, que cada socio puede ser demandado, aunque solo uno de ellos haya cometido un error en el curso del negocio.

Y, por último, encontramos la Sociedad Civil. La responsabilidad de los socios es ilimitada. Este tipo de sociedad la seleccionan con frecuencia profesionales como abogados y contables.

Datos de contacto:

Foster Swiss

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Finanzas](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>